



PERU

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

N° 045 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 07 ABR 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista (Art. 127 del D.L. 21511)

07 ABR 2022

Jorge Filiberto C. C. C.
FEDATARIO
"Válido para Trámites Internos"

VISTOS:

El Memorando N° 101-2021-MIDAGRI-PEBLT-DE, con fecha 22 de Marzo del 2022, por el cual, la Dirección Ejecutiva, en ejercicio de sus atribuciones conferidas a través del Manual de Operaciones del PEBLT, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 332-2017-MINAGRI, considera conveniente designar al Director Oficina Programación Presupuesto y Seguimiento, al Ing. Eco. Alan Neysher Ccota Sucapuca, como Responsable de la Meta Presupuestaria 0007: "DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION", en adicional a sus funciones; para el cumplimiento de actividades y/o funciones orientada al logro de las metas y objetivos de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, es el instrumento de Programación Económica y Financiera, en la cual se establecen los montos de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de la deuda; los créditos presupuestarios correspondientes a los pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2022; y en cuanto a las acciones administrativas en la ejecución del gasto público, precisa en el numeral 1 del artículo 4 que: **"Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";**

Que, asimismo, el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en el numeral 9.2 del artículo 9, establece que: **"9.2 El Sistema Nacional de Presupuesto Público tiene por finalidad promover la eficacia y eficiencia del mencionado proceso, orientado al logro de resultados prioritarios y desempeño institucional, en consistencia con las políticas públicas, en cada una de las fases del ciclo presupuestario, como son programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación";**

Que, mediante el Artículo Segundo de la Resolución Directoral N° 058-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE de fecha 14 de marzo del 2022, se designa partir del 14 de Marzo del 2022 al Ing. Eco. **ALAN NEYSHER CCOTA SUCAPUCA** en el Cargo Estructural de Director de la Oficina Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Nivel Remunerativo D-2, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Memorando N° 101-2022-MIDAGRI-PEBLT-DE, la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, considera conveniente designar al Director Oficina Programación Presupuesto y Seguimiento, al Ing. Eco. Alan Neysher Ccota Sucapuca, como Responsable de la Meta Presupuestaria 0007: "DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION", en adicional a sus funciones; para el cumplimiento de actividades y/o funciones orientada al logro de las metas y objetivos de la Entidad;

Resulta procedente formalizar la designación del Responsable de Meta Presupuestaria precedentemente señalado, para el ejercicio fiscal 2022; pues la Dirección Ejecutiva designo a un





Resolución Directoral

Nº 075 -2022-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 07 ABR 2022

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que ha tenido a la vista (Art. 127 ley 27444)

07 ABR 2022

Jorge Filiberto Cuevas Quispe
FEDATARIO
"Válido para Trámite Interno"

profesional proactivo que demuestra capacidad en la ejecución del gasto presupuestal, además que cumple a cabalidad en el perfil del puesto; bajo expreso apremio de que en caso no cumpla con las expectativas del cargo, sea removido del mismo;

Que, por tal razón, en atención al principio de discrecionalidad del empleador, en virtud de lo previsto en el artículo 9 del TUO del D.L. 728 (IUS VARIANDI) se encuentra amparado la designación en los cargos antes mencionados, con eficacia anticipada desde el 22 de marzo del 2022, ello en concordancia con el Artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 235-2018-MINAGRI, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 01 de junio del 2018, Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como Responsable de la **Meta Presupuestaria 0007: "DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION"**, al Oficina Programación Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, Ing. Eco. **ALAN NEYSHER CCOTA SUCAPUCA**, en adicional a sus funciones, designación que regirá con eficacia anticipada desde 22 de marzo del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Programación Presupuesto y Seguimiento, implemente las acciones administrativas correspondiente, para el cumplimiento de la presente Resoluciones Directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al funcionario designado, y a las instancias correspondientes, para los fines a que se contrae la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVES

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

MVZ. Julio W. Carcausto Naupa
DIRECTOR EJECUTIVO
CMVP 4322

CUT: 038-2022

